



Libertad y Orden

República de Colombia

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000245 DE 2011

(11 JUN 2011)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada No.010 de 2011"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confieren el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Resolución 431 del 9 de diciembre de 2010 y

CONSIDERANDO

Que el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** en cumplimiento de sus funciones asignadas por la Constitución y la Ley, para su normal funcionamiento y óptima prestación de los servicios de apoyo administrativo, debe estimular a sus funcionarios incentivando el compromiso y desempeño eficaz.

Que el artículo 69 del Decreto Ley 1227 de 2005, establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar Social; señalado como uno de ellos los recreativos.

Que dando cumplimiento al manual del programa de Capacitación y Estímulos se tomó el resultado de las encuestas de satisfacción de las actividades de Bienestar, donde se evidenció el deseo de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para que se efectuara dentro de la presente vigencia las vacaciones recreativas de los hijos de los funcionarios

Que por lo anterior se hace necesario efectuar la contratación de la prestación del servicio necesario para la celebración de las vacaciones recreativas de los hijos de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural durante 3 días del mes de junio.

Que la Coordinación del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adelantó los estudios necesarios que determinaron la conveniencia y oportunidad, así como el análisis de las condiciones técnicas mínimas requeridas del servicio a contratar.

Que el presupuesto es por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000,00) M/CTE.**, incluido el IVA, los costos directos e Indirectos, así como los impuestos de carácter Nacional o Distrital vigentes al momento de presentar propuestas, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 32711 del 19 de mayo de 2011.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada No. 010 de 2011"

Que conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la selección del contratista debe efectuarse a través de la modalidad de selección abreviada teniendo en cuenta la cuantía del proceso.

Que el proceso de selección se adelanta atendiendo las previsiones del artículo 2, numeral 2, de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, en los cuales se soporta la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que de conformidad con el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008, el proyecto de Pliegos de Condiciones y los Estudios Previos fueron publicados en la página web de la Entidad, www.minagricultura.gov.co.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo No. 9 del Decreto 2474 de 2008 se fijó dentro del cronograma como fecha límite para presentar observaciones al proyecto de pliego el 31 de mayo a las 2:00 p.m., sin que se presentara observación alguna.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 3806 de 2006, y en consideración al presupuesto del presente proceso en cual no supera los 750 SMLMV, se convocó a las MIPYMES para su participación dentro del proceso.

Que en el cronograma publicado se estableció como plazo máximo para la manifestación de interés por parte de las MIPYMES el día 31 de mayo a las 2:00 p.m., sin que al momento del cierre se radicara el número mínimo exigido por la norma para cerrar el proceso a MIPYMES.

Que el cronograma adoptado para este proceso es el siguiente:

TRAMITE	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGOS DEFINITIVOS	1 de junio de 2011	Página web del Ministerio: www.minagricultura.gov.co
MANIFESTACIONES DE INTERÉS	2, 3 y 7 de junio de 2011 hasta las 12:00 m.	Correo electrónico: serviciosadministrativos@minagricultura.gov.co
SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES	El 8 de junio de 2011 a las 3:00 p.m.	Auditorio del quinto piso de la sede central del Ministerio
OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	Cualquier interesado, puede presentar observaciones hasta las 2:00 p.m. del 8 de junio de 2011	Correo electrónico: serviciosadministrativos@minagricultura.gov.co
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES.	El 9 de junio de 2011	Página web del Ministerio: www.minagricultura.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	El 9 de junio de 2011	Página web del Ministerio: www.minagricultura.gov.co
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y ACTA DE CIERRE	10 de junio a las 10:00 a.m. de 2011	Auditorio del quinto piso de la sede central del Ministerio
PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	10 de junio de 2011	Comité evaluador

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada No. 010 de 2011"

TRANSLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y CALIFICACION Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS SUBSANABLES PARA SUBSANAR HASTA LA ADJUDICACIÓN..	13, 14 y 15 de junio de 2011	Página web del Ministerio: www.minagricultura.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y RESOLUCION DE ADJUDICACION	16 de junio de 2011.	Página web del Ministerio: www.minagricultura.gov.co
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	2 días hábiles siguientes a la adjudicación	

Que los estudios previos así como los pliegos de condiciones adoptados para el proceso contractual motivo de este acto administrativo podrán ser consultados en la página web de la Entidad www.minagricultura.gov.co y físicamente; en las instalaciones del Ministerio ubicadas en la Avenida Jiménez 7-65 Edificio Pedro A. López, Grupo de Servicios Administrativos, piso 5.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del decreto 2170 de 2002 se informa e invita a las veedurías ciudadanas para que, de estar interesadas, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. A sí mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 010/2011 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objeto es contratar la prestación de servicios destinados a la realización de las vacaciones recreativas para los hijos de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural que se encuentren en el rango etario de 7 a 12 años, dentro del marco del programa de Bienestar Social Desarrollado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 1 JUN 2011

ORIGINAL FIRMADO POR

ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ

Secretaria General

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural